

CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES I Y XII DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, LA RECTORÍA DE ESTA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, TIENE A BIEN

## CONVOCAR

A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE OCOZOCOAUTLA, CHIAPAS, A QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN PARA EL PERÍODO 2024-2028, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## BASES

### PRIMERA. REQUISITOS.

Las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas, deberán cumplir los requisitos que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios, los cuales son:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Tener mínimo treinta años de edad.
- III. Poseer título universitario y cédula profesional a nivel de licenciatura, así como título de maestría, especialidad o grado superior a éste.
- IV. Ser profesor(a) adscrito(a) al Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Autónoma de Chiapas, con una antigüedad mínima de tres años.

Adicionalmente, deberán presentar de forma **impresa y digitalizada**:

- A. Currículum Vitae actualizado con documentos probatorios indicados en esta Base.
- B. Diagnóstico de la situación académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas.
- C. Proyecto Académico a desarrollar durante el período 2024-2028, tomando en consideración el Programa de Desarrollo Institucional y Proyecto Académico 2022-2026: Por la consolidación de la excelencia.

### SEGUNDA. DE LA AUTORIDAD Y ÓRGANO DE CONSULTA.

En términos del numeral 16 de la multicitada Ley Orgánica, la máxima autoridad de la Universidad es el titular de la Rectoría.

De conformidad con el numeral 40 del mismo ordenamiento, el órgano de consulta de todos los asuntos del orden académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, es su Consejo Técnico.

### TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA.

La consulta a la comunidad universitaria, prevista en el artículo 19, fracción XII de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios, se realizará conforme al siguiente procedimiento:



- A) El Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Jurídicas publicará la presente Convocatoria, en las instalaciones que ocupa la Unidad Académica y por los medios electrónicos, herramientas y plataformas digitales con que cuente, dando con ello inicio al procedimiento de consulta para la designación del Titular de la Dirección.
- B) El período para la realización de la consulta será el 10 al 14 de junio del 2024.
- C) Las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Dirección, entregarán personalmente al Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, en la oficina en donde sesiona ese órgano colegiado universitario del 10 al 14 de junio del 2024, en horario de 09:00 a 15:00 horas, los documentos probatorios de manera ordenada y actualizados, que satisfagan los requisitos que exige la Base Primera de esta Convocatoria; el órgano de consulta, previa revisión y verificación de cumplimiento, otorgará el registro respectivo.
- D) El Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, sesionará de forma permanente el 14 de junio de 2024, en horario de 9:00 a 15:00 horas. Al término de la consulta, deberá elaborar el acta respectiva que establezca el resultado, así como las incidencias que, en su caso, se pudieran presentar durante el desarrollo del procedimiento.
- E) Al cierre del proceso, el Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, enviará a la Rectoría de manera inmediata, el acta y la documentación recibida, para los efectos establecidos en la fracción XII del artículo 19 de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios.
- F) Las etapas previstas en esta Base estarán bajo la responsabilidad del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas.

#### **CUARTA. DE LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos y resueltos por el titular de la Rectoría, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 10 de junio de 2024.

**ATENTAMENTE.**  
**"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR".**



**DR. CARLOS FAUSTINO NATARÉN NANDAYAPA.**  
**R E C T O R .**

